

Respuesta a observaciones realizadas al proceso
ICFES CP 025 2014

- Observaciones de CF Logística

Observación 1

Ref: CP-025 DE 2014 - OBSERVACIONES PLIEGO DE CONDICIONES

A continuación nos permitimos hacer las siguientes observaciones al pliego de la referencia correspondiente a la convocatoria pública para contratar los servicios de organización, administración y ejecución de la Logística para aplicación de la prueba saber 3, 5 y 7 censal y piloto controlada:

Páginas 17 y 18.

~~En la página 17 en la Tabla 3.2.1 en el ítem DOCUMENTOS PARA DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA, se menciona en el punto 8 "Calificación del contratista como satisfactorio, bueno, excelente, cumple o términos similares, o en términos numéricos con una calificación igual o superior al 70% de la escala", sin embargo en la página 18, párrafo 2, del mismo documento se menciona "No se tendrán en cuenta como experiencia acreditada los contratos cuya ejecución se haya calificado como regular, malo o expresiones similares, o que expresen en términos numéricos un nivel de satisfacción con la ejecución del proponente inferior al 85%."~~

Observación: Por favor aclarar cuál es el porcentaje que se tendrá en cuenta para las certificaciones.

R 1// Se aclara en adenda 1

Observación 2

Página 24

Literal f numeral 4.1.3 SISTEMA DE INFORMACIÓN.

Reunión previa Delegados. Se menciona que el personal es capacitado por el Icfes y que dicho personal es evaluado.

Observación: Quien es el encargado de realizar el instrumento de la evaluación a Delegados.

R2// Para delegados nuevos es realizado por el ICFES y para delegados antiguos el operador.

Observación 3

Página 31

6.3.1. PUESTOS ADICIONALES CALL CENTER (100 PUNTOS)

Párrafo 3

Se ordenaran de mayor a menor los propuestas de puestos de trabajo del call center, y al proponente que oferte el mayor número de puestos de trabajo adicionales, se le asignaran la totalidad de los puntos (400 puntos), las siguientes ofertas en orden descendente tendrán 20 puntos menos al puesto anterior del orden descendente.

Observación: Los puntos adicionales para el personal del call center son 100 y en el párrafo 3 figuran (400 puntos).

R3// Ver adenda1.

Observación 4

EJEMPLO:

OFERENTE 1: Más número de puestos de trabajo del Call Center

OFERENTE 2: Menos número de puestos de trabajo del Call Center

OFERENTE 3: Propuesta con número de puestos de trabajo del Call Center intermedio

Se ordenan las propuestas de menor a mayor, quedando así:

OFERENTE 1: Más número de puestos de trabajo del Call Center

OFERENTE 3: Propuesta con número de puestos de trabajo del Call Center intermedio.

OFERENTE 2: Menos número de puestos de trabajo del Call Center

Y se hace la asignación de puntos así:

OFERENTE 1: Más número de puestos de trabajo del Call Center 100puntos

OFERENTE 3: Propuesta con número de puestos de trabajo del Call Center intermedio 175puntos

OFERENTE 2: Menos número de puestos de trabajo del Call Center 150 puntos

Observación: La asignación de puntaje frente a lo prometido por cada oferente no es concordante.

R4// Ver adenda 1

Observación 5

Página 41

9.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Se menciona “Disponer y **asegurar** la asistencia de todos los Delegados que sean convocados, seleccionados y asignados a la capacitación inicial y/o las reuniones previas que dictará el ICFES para cada aplicación, y el ingreso a la capacitación ~~Moodle que hace parte fundamental de la preparación en los procedimientos de la aplicación~~ subrayado nuestro.

Observación: No se puede asegurar la asistencia de todos los Delegados convocados, seleccionados y asignados, ya que ellos al ser terceros y no tener ninguna relación contractual (hasta antes de la capacitación inicial), pueden tener complicaciones de última hora, por lo cual no puedan asistir a las capacitaciones.

R5// Ver adenda 1.

Observación 6

OBLIGACIONES PILOTO CONTROLADA

Efectuar todas las actividades logísticas propias para garantizar las reuniones de capacitaciones y reuniones previas a realizarse para cada prueba, según la programación definida por el ICFES.

Observación: Agradecemos nos indiquen a que hace referencia (en detalle) “todas las actividades logísticas propias...”.

R6// Son todas las acciones conducentes a garantizar la disposición del personal en cumplimiento de todos los criterios exigidos por el ICFES para garantizar el personal en la aplicación de las pruebas Piloto Controlada y Censal.

Observación 7

OBSERVACIONES ANEXO 1 ANEXO TECNICO Y OPERATIVO

Página 10

7.2 Recibo de la Base de Datos.

El personal convocado, seleccionado, asignado, capacitado, contratado y evaluado se debe registrar en el sistema de información establecido para el seguimiento de los Examinadores. Los documentos soporte de la selección de cada examinador se deben entregar en archivos de imágenes, o PDF escaneados.

Observación: Se deben solicitar y tener los documentos soporte de los examinadores que vienen en la base de datos entregada por ICFES o se avala el perfil de cada examinador por haber participado en pruebas anteriores y estar en la base de datos?

R7// El contratista debe garantizar, que los examinadores cumple con lo requerido en los pliegos, por lo tanto los documentos soporte, deben estar disponibles para la entrega en medios magnéticos al final del contrato

Observación 8

Página 11

~~7.5 Evaluación Virtual – Moodle~~

Observación: Las capacitaciones y evaluaciones a realizar son suministradas por ICFES?

R8// El ICFES suministra el material para ser implementado por el operador.

Observación 9

Página 17

10. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MOBILIARIO

10.1 Sitios De Capacitación y Socializaciones.:

El ICFES suministrará la información de los espacios físicos dedicados a las capacitaciones directas que se efectúan a través del Equipo capacitador, el contratista deberá garantizar que estos sitios estén aislados de ruidos, contar con la infraestructura necesaria para que las capacitaciones se desarrollen sin inconvenientes, tener a disposición ayudas audiovisuales, computador y dependiendo del tamaño del sitio micrófono.

Observación: es difícil para el contratista garantizar que los sitios de capacitación estén aislados de ruidos ya que son suministrados por ICFCES y usualmente son sitios de aplicación que en la semana tiene tráfico de estudiantes, docentes y personal de la institución.

R9// Gracias por la observación, se mantiene el requerimiento

Observación 10

Página 22

16.1 Cronograma General

TABLA No. 4 CRONOGRAMA ESTIMADO DE PRUEBA

Observación: en el cronograma figura como fecha de aplicación de la prueba controlada el día 4 de noviembre de 2014, en la tabla No1 de la página 4 del mismo anexo técnico figura como fecha de aplicación de esta prueba es el día 5 de noviembre, agradecemos aclarar.

R10// Como se señala en el encabezado de la tabla 4 del anexo técnico, como su nombre lo indica, es un estimado, la fecha prevista para la aplicación es el 5 como se señala en la tabla 1 del mismo anexo.

Observación 11

Página 27

ANEXO 4 REMUNERACION MINIMA DE REFERENCIA PARA LA PRUEBA SABER 3°.5° y 9°

Observación: agradecemos aclarar si el valor por sesión para el cargo de Coordinador de Municipio es el estipulado en la tabla (\$37.000) ya que el valor es menor a los otros cargos.

R11//La tabla relacionada en el anexo 4, presenta valores referentes que son mínimos para que el contratista tenga en cuenta y que por supuesto pueden ser incrementados a su criterio, en todo caso teniendo en cuenta las acciones de este rol encaminadas a desarrollar principalmente procesos de capacitación en un solo día se deben estar desarrollando dos o más.

Observación 12

ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO CONTRATISTA LOGISTICO DE APLICACIÓN

Proceso: Aplicación

ESPECIFICACIONES DEL REQUERIMIENTO: Disposición de Suplentes e informe de novedades en las capacitaciones y reuniones previas

Observación: en el pliego de la referencia ni en el anexo técnico se habla de disposición de suplentes para las pruebas.

R12//Como se señaló en la observación 6 de la prueba Piloto controlada, el contratista debe realizar todas las acciones conducentes a garantizar la realización de la prueba, por supuesto incorpora la disponibilidad de personal para cubrir cualquier anomalía de última hora, en cualquiera de los puntos de las instituciones de aplicación.

Observación 13

Agradecemos reevaluar el presupuesto estimado en el pliego de forma tal que permita un desarrollo óptimo y exitoso en la prueba.

R13//El presupuesto esta construido con base en el estudio de mercado y el comportamiento del año inmediatamente anterior.

Observación 14

Favor considerar la ampliación del plazo para la entrega de la oferta considerando los cambios efectuados en costo por la diferencia de datos suministrados en la ~~audiencia el día de hoy 20 de agosto.~~

R14//En la reunión informativa no se realizaron cambios, sino aclaraciones técnicas conducentes a evitar errores en las estimaciones de las propuestas complementadas con la adenda numero 1 para mayor claridad de los oferentes.

Por otro lado dados los tiempos del proceso y las fechas determinadas por el Ministerio de Educación y el ICFES para la aplicación de las pruebas no permiten ampliación en días, sin embargo, para dar un margen mayor de tiempo se modificara la hora del cierre.

- **Observaciones de Cadena S.A.**

Observación 1

Establecen los pliegos de condiciones:

3.3.4 NIVEL DE RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Esta razón nos indica la eficiencia relativa con la cual la compañía utiliza sus recursos a fin de generar la producción. Mide el resultado operativo de la empresa en función de su tamaño

Rentabilidad Sobre Activos= EBITDA /Activo Total= ó > a 0.1 cero punto uno

Comedidamente solicitamos modificar el indicador de rentabilidad del activo, por cuanto este indicador relaciona el indicador de utilidad operacional efectiva o de caja (EBITDA) versus el nivel de Activos de la compañía los cuales tienen saldos acumulados y en periodos determinados se pueden presentar variaciones mayores por eventos como renovación de propiedad planta y equipo, cambios en las cuentas de capital de trabajo de inventarios y cartera por cambios en las estrategias del negocio o incremento en el disponible de recursos.

De conformidad con lo anterior proponemos los indicadores con los siguientes parámetros:

- a) Rentabilidad sobre activos: mayor o igual a 0,05 cero punto cero cinco

R1//

Los requisitos financieros han sido establecidos para obtener el mayor número de propuestas posibles que a su vez cuenten con el respaldo financiero suficiente para ejecutar el objeto contractual sin poner en riesgo la aplicación de las pruebas, por lo tanto no se accede a la solicitud de ajuste al indicador financiero señalado.

Numeral 5.1.

“Para el 2014 se manejarán las bases de datos del personal que colaboro como monitor en el 2013. El equipo de monitoreo entregara las bases de datos.”

R2//La bases serán entregadas al adjudicatario de la licitación

Observación 3

Numeral 7.2

“El ICFES entregará al Contratista de Aplicación en medio magnético, como referente, una base con los datos de contacto de los Examinadores que han participado en pruebas anteriores, de la cual deberá verificar que los examinadores presentes en la base de datos cumplen con el perfil requerido. Durante la ejecución del contrato, el Contratista de Aplicación debe mantener actualizada esta base con la información de contacto de los actuales y nuevos examinadores, en cuanto a nombres, identificación, domicilio, medios de contacto (Teléfono, correo electrónico o celular), ocupación, y perfil actual que incluye el desempeño en cada prueba, así como de las diferentes acciones realizadas para cada proceso durante la aplicación y debe ser entregada al ICFES al finalizar el contrato.”.

Cordialmente solicitamos a la entidad que de ser posible nos sea compartida la base de datos de todo el personal participante en las pruebas del año 2013.

R3// Las bases serán entregadas al adjudicatario de la licitación

Observación 4

Numeral 6.3.1.

“Se ordenaran de mayor a menor los propuestas de puestos de trabajo del call center, y al proponente que oferte el mayor número de puestos de trabajo adicionales, se le asignaran la totalidad de los puntos (400 puntos), las siguientes ofertas en orden descendente tendrán 20 puntos menos al puesto anterior del orden descendente”

Solicitamos comedidamente a la entidad que se brinde claridad respecto al puntaje mencionado anterior, ya que en el cuadro de puntajes se mencionan 100 puntos y en el párrafo se mencionan 400.

R4// Ver adenda 1

Observación 5

Así mismo solicitamos dar claridad sobre las actividades específicas que se aspiran sean desarrolladas por el personal del call center a ser suministrado, así como el volumen histórico de transacciones y llamadas que se esperan realizar por este medio.

R5// Las actividades específicas del call-center es la de comunicación con los examinadores para confirmación de participación en la aplicación y por lo tanto las cantidades son directamente proporcionales al número de examinadores requerido, señalados en los numerales 5.1 y 5.2 del anexo técnico.

Por otro lado, el ICFES no cuenta con datos de histórico de llamadas ni transacción.

Observación 6

Igualmente solicitamos que se aclare en que eventos se podría considerar una propuesta como artificialmente baja en el presente proceso de contratación, es decir, hasta que límite por debajo del presupuesto asignado podría presentarse una propuesta sin que se considere artificialmente baja?

Los límites para determinar la presencia de una propuesta con precios artificialmente bajos serán relativos a la cantidad de propuestas presentadas y a las desviaciones cualitativas y cuantitativas que se observen, además del análisis paralelo de dichas propuestas frente a los precios que por los servicios ofrecidos se encuentren en el estudio de mercado realizado con anterioridad al desarrollo del presente proceso.

En caso de que se presente una propuesta notablemente desviada, si el Comité Evaluador lo considera pertinente, se recurrirá en aclaración al proponente a instancias de que demuestre que cuenta con un sistema de costeo que sustenta el precio ofertado y que además demuestre que su propuesta no está proyectada a pérdida o a utilidad inane, esto es, que demuestre que el precio significativamente desviado no está encaminado a distorsionar el precio de mercado o a generar prácticas que vayan en contra de la libre y leal competencia.

En todo caso se tendrán en cuenta los lineamientos que para el efecto han trazado la Procuraduría general de La Nación y Colombia compra Eficiente.

Observaciones de Eficacia.

Observación 1

Agradecemos entrega la información sobre el número real de roles requeridos. Ya que no se especifica claramente en los anexos para estimar presupuesto.

R1// El número de roles requeridos se encuentra relacionado en los numerales 5.1 y 5.2 del anexo técnico y para mayor claridad se complementará en la adenda 1.

Observación 2

Es posible conocer cuántos colegios tiene doble jornada

R2// Ver anexo 6A de la adenda 1

Observación 3

Que significa atender casos especiales?
servicio de aplicación:

Roles requeridos para el
Representante punto de

entrega: Persona que acompaña los procesos del operador de distribución, atiende los casos especiales de las instituciones sirve de interlocutor con las Secretarías de Educación, facilita la operación de entrega y retorno de material de examen, verifica el cumplimiento de procedimientos dados por el ICFES para la operación de los puntos a cargo del operador de distribución, reporta diariamente el funcionamiento de los puntos de distribución y elabora el informe final del proceso

R3// En el proceso de distribución del material y recolección de hojas de respuesta en los puntos de entrega, el operador contratado para tal fin deberá tener las bases de datos y el material disponible para entrega a rectores, los casos especiales corresponden entre otros a situaciones donde los rectores de instituciones puedan tener diferencias frente a lo registrado en las bases de datos y el representante debe ser un facilitador para solucionar con la Secretaria de Educación respectiva o con el operador o con el ICFES, de forma tal que el rector sea satisfecho en sus requerimientos y se registre estas situaciones en los formatos diseñados para tal fin.

Observación 4

La capacitación se dará en una sola ciudad? La duda surge del siguiente apartado:
Capacitación Inicial

Se trata de un curso dictado por el equipo capacitador del ICFES, para preparar al personal nuevo de Examinadores en los roles que van a desempeñar, el cual se desarrollará en una ciudad establecida por la supervisión del contrato (capital de departamento), donde se haya reclutado el personal, el cual será de una sesión de cuatro horas, el personal deberá asistir el tiempo completo, y será evaluado al finalizar el curso, solo quienes pasen la evaluación, serán remunerados por parte del Contratista de logística de Aplicación y serán incorporados a la base de datos de Examinadores para las pruebas Saber 3º, 5º y 9

R4// En caso de requerirse personal adicional, al que está registrado en la base de datos, se llevaran a cabo los procesos de capacitación para nuevos, en la ciudad capital del departamento donde se tenga la necesidad.

Observación 5

Deseamos que se confirme si al colaborador se le paga en el efectivo lo correspondientes a traslados y alimentación y PROVEEDOR gestiona alojamientos.

R5// Es potestad del contratista el medio de pago siempre y cuando sea previo al desplazamiento del personal. El referente histórico en las mismas aplicaciones de los dos años anteriores, fue cancelado en efectivo tanto transporte como viáticos, previo a sus desplazamientos, el alojamiento era responsabilidad del examinador respectivo

Observación 6

Cuál es su recomendación o las mejores prácticas para la coordinación de los examinadores sustitutos.

R6// La mejor práctica es contar con ellos en cada municipio.

Observación 7

Es posible revisar la integración de roles del Equipo de Trabajo o solicitar menor experiencia para la ejecución de este proyecto en virtud que el mismo ya no tiene la magnitud definida anteriormente en aras de no tener una estructura sobredimensionada de acuerdo al nuevo presupuesto?

R7// Ver adenda 1, numeral 4.1.2 del pliego de condiciones

Observación 8

En cuanto a la oferta económica se considera que la calificación sea dada por media geométrica para evitar precios artificialmente bajos. Para efectos de la Evaluación Económica Eficacia sugiere que tal evaluación se realice como el ICFES lo estipulo en el pliego de Condiciones CP-017-2014, es decir de la siguiente manera...

El ICFES para la presente convocatoria ha establecido aplicar la Media Geométrica, esto con el fin de garantizar que los precios ofertados por los proponentes se aproximen a valores más cercanos a la realidad del mercado y pluralidad de oferentes, con la que se realizará la calificación de la oferta económica y por lo tanto la asignación de puntaje. Se asignará la mejor calificación utilizando la media geométrica, incluyendo el valor de las propuestas habilitadas más el valor del presupuesto, así:

$$MG = \sqrt[N]{P1 * P2 * P3 * P4 * \dots * PO}$$

Donde:

MG = Media geométrica

P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las propuestas

PO= Presupuesto Oficial

N= Número de propuestas más uno

Calculado el valor de la media geométrica se otorgará el puntaje de la siguiente manera: - Se asignará el máximo puntaje, al proponente que presente la oferta económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media geométrica MG.

De esta manera Eficacia considera que el ICFES no debe buscar el precio más bajo sino la oferta que cumpla con la Calidad y el Servicio exigido, teniendo en cuenta la metodología y el manual de operación para ejecutar dicho contrato, solicitamos que sea revisado este punto.

R8// No es procedente la observación, este mecanismo de evaluación es el que se ha utilizado para el proyecto 3º,5º,9º en vigencias anteriores sin presentar inconvenientes al respecto.

Observación 9

Revisando el numeral 6.3 Criterios de Evaluación, la tabla indica que Puestos adicionales Call Center otorga 100 puntos y al compararlo con el numeral 6.3.1 puestos adicionales Call Center indica " Se ordenarán de mayor a menor los propuestas de puestos de trabajo de call center, y al proponente que oferte el mayor número de puestos de trabajo adicional, se le asignarán la totalidad de los puntos "400 puntos". y al final del numeral se relacionan puntajes de 100, 175 y 150 puntos respectivamente. Agradecemos aclarar al respecto

R9// Ver adenda 1

Observación 10

En virtud del cronograma respetuosamente agradecemos al ICFES la oportunidad de otorgar un día adicional para la entrega de las propuestas en aras de contar con tiempo mínimo requerido y necesario para construir una oferta que se ajuste a la magnitud del proyecto o se corra la hora de entrega hacia el final de la tarde si esto no es posible.

R10// No es procedente la observación, dados los tiempos del proceso y las fechas determinadas por el Ministerio de Educación y el ICFES para la aplicación de las pruebas, sin embargo, para dar un margen mayor de tiempo se modificara la hora del cierre.

Observación 11

1. La cobertura administrativa, geográfica (200 PUNTOS), numeral 6.3.2. Del pliego de condiciones, se establece que para certificar la disponibilidad de las oficinas ofertadas, el

proponente deberá incluir a la presentación del formato 7 – Oferta de Oficinas Territoriales, una carta de compromiso de disponibilidad de todas las oficinas ofertadas desde el inicio de la firma del contrato, suscrita por el representante legal.

SUCURSALES Y AGENCIAS DE SOCIEDADES NACIONALES

El código de comercio define a las sucursales agencias como establecimientos de comercio abiertos por una sociedad para el desarrollo de todos sus negocios que pueden localizarse para funcionar dentro y fuera del domicilio de la casa principal, en donde las primeras difieren de las segundas fundamentalmente en que el administrador tiene facultades para representarla legalmente y actúa a nombre de la sociedad representándola u obligándola.

Si no se indican las facultades expresas del administrador en los estatutos, poder, documento privado, acta o contrato de preposición antes de registrarse ante Cámara de Comercio, se entiende que tienen las facultades del representante legal de la casa principal.

La decisión de apertura de la sucursal o agencia debe provenir de la persona facultada estatutariamente para ello ya sea el representante legal, junta de socios, asamblea de accionistas, o junta directiva y por ende deberá allegarse el documento donde conste tal determinación o la copia del acta correspondiente autenticada.

Adicionalmente a este documento, el artículo 111 del C de Co dispuso que si se abren sucursales o se fijan otros domicilios, la copia de la escritura de constitución deber ser registrada también en las Cámaras de Comercio que correspondan a los lugares de dichas sucursales, si no pertenecen a la misma jurisdicción de la casa principal. A su vez al Art. 160 ordena que las escrituras públicas en que consten las reformas del contrato social se registraran también en las Cámaras de Comercio correspondiente a los lugares donde la sociedad establezca sucursales (...)

(..) Importancia de la matrícula de la sucursal

Permite cumplir con los deberes de los comerciantes evitando la eventual imposición de multas; acredita la existencia de la sucursal y los nombramientos de los administradores; es una fuente de información comercial a la cual puede acudir quien desee conocer datos de la sucursal; evita que se efectúe otra matrícula con el mismo nombre; facilita el proceso de inscripción en el registro de proponentes; ingresa a la base de datos de la Cámara; permite la celebración de negocios con cualquier sector.

Los criterios de evaluación de una licitación, son determinantes a la hora de seleccionar el mejor oferente, por tal razón solicitamos remplazar la carta de compromiso de disponibilidad de todas las oficinas ofertadas desde el inicio de la firma del contrato, suscrita por el representante legal que no acredita la existencia de la sucursal, por la copia de las cámaras de comercio vigentes de todas las oficinas ofertadas.

2. La cobertura administrativa, geográfica (200 PUNTOS), numeral 6.3.2. Del pliego de condiciones, establece que los proponentes podrán ofertar oficinas en ciudades diferentes a las mínimas requeridas, las cuales tendrán una premiación de 10 puntos (...)

Solicitamos remplazar por una premiación de 20 puntos, ya que la calificación de 10 puntos obligaría a tener sedes en prácticamente todos los departamentos del país para obtener el puntaje máximo, lo cual nos parece una exigencia que no se compadece con los requerimientos contractuales y por tanto muy difícil de cumplir por cualquier oferente.

R11//

1.- No es procedente la observación, toda vez que no se están pidiendo sucursales ni agencias, sino oficinas de atención las cuales en aplicación del principio de la buena fe, serán acreditadas con la carta de compromiso suscrita por el representante legal, lo cual constituye un compromiso de obligatorio cumplimiento so pena de aplicación de sanciones en caso de no contar con dichas oficinas durante la ejecución del contrato.

2.- No es procedente la observación, dada la atomización de las aplicaciones Censal y Piloto Control en los municipios de su aplicación se requiere contar con este tipo de oficinas lo más cercano a los proceso en la mayor cantidad posible.